

El Programa Frontera Sur y la política migratoria en la franja fronteriza

1. Aspectos legales y políticos del Programa Frontera Sur

Este programa estratégico está dentro del Plan Rector de la Política de Seguridad Nacional de México, que es el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, donde se establece como fundamental la consolidación de la Estrategia Integral de Atención a la Frontera Sur.

El Programa Frontera Sur fue acordado en junio de 2013, e impulsado desde ese momento por el Gobierno Federal para fortalecer la presencia de la autoridad del Estado en la zona fronteriza y coordinar acciones con los países centroamericanos para superar desafíos de seguridad y desarrollo, así como para avanzar en el establecimiento de una frontera más moderna, eficiente, próspera y segura. Los estados que forman parte de esta Estrategia Integral de Atención a la Frontera Sur son: Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.

El Programa Frontera Sur tiene relación con el fenómeno migratorio mediante un encuadre legal en el Decreto del 8 de julio de 2014, por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur y los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo. Esta disposición legal considera como muy relevante el fenómeno migratorio y señala que se debe facilitar un adecuado flujo de personas, así como que es necesaria una coordinación institucional de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno en las entidades estatales que conforman la Frontera Sur de México.

El Decreto dispone que el Gobierno Federal tiene el deber de contribuir de manera eficaz en el diseño e implementación de políticas públicas en materia migratoria, dentro de las entidades estatales con presencia en la Frontera Sur de México, bajo la coordinación del Secretario de Gobernación, quien designará un Coordinador de Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur. Esta nueva figura institucional será el conducto entre el Secretario de la Secretaría de Gobernación-SEGOB, los gobiernos estatales y el Ejecutivo Federal, para la coordinación interinstitucional para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur¹. Así pues, la Estrategia de Atención a la Frontera Sur estableció la creación de esta Coordinación, generando de facto otro organismo en materia migratoria aparte de los ya existentes².

¹ El Decreto entiende por Atención Integral las acciones que, sujetas al marco jurídico aplicable, corresponde ejecutar de manera coordinada a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia migratoria.

² La Unidad Política Migratoria de SEGOB.

Finalmente, el 15 de julio de 2014 el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, designó como titular de la Coordinación de Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur al senador Humberto Mayans Canabal³, quien había sido hasta ese nuevo nombramiento, Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos en el Senado de la República.

En su acto de designación, Mayans Canabal destacó que su misión estará basada en *“atender la emergencia humanitaria e incrementar la capacidad de respuesta del Estado mexicano en todos los órdenes de una manera integrada, para lograr un espacio de estabilidad y gobernabilidad”* en la frontera sur⁴. A la Coordinación dirigida por el senador Mayans se le han asignado 102 millones de pesos del Presupuesto 2015 de Egresos de la Federación⁵, casi el doble del presupuesto de la Unidad de Política Migratoria, organismo de la SEGOB encargado de la gestión migratoria.

En relación a estos aspectos legales y políticos del Programa Frontera Sur, surge la inquietud de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales, que denuncian un problema de falta de información sobre los alcances de este programa, ya que la que se tiene es muy escasa y fragmentada. De lo único que se tiene plena constancia es el Decreto de Julio 2014 y del nombramiento del senador Mayans como Coordinador de Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur; lo que parece indicar que el Gobierno de México está manteniendo un perfil bajo y discreto en torno al desarrollo e implementación del Programa Frontera Sur.

2. El Programa Frontera Sur y la nueva estrategia de seguridad fronteriza

El Programa Frontera Sur, entraña cierta complejidad en la medida que no parece responder a una única acción concreta y definida sino a una combinación de varios programas o estrategias, implementadas con el fin común de alimentar la escalada de seguridad en la zona fronteriza. Para entender mejor la situación del programa frontera sur, en relación al contexto migratorio se pueden agrupar las estrategias en torno a varios ejes rectores⁶:

- Esfuerzos por mejorar la documentación y el registro de las personas que cruzan la frontera por los pasos oficiales. Ésto se traduce en una reducción del número de puestos fronterizos unido a la modernización tecnológica de los que se dejan en funcionamiento. Se observa una conjunción de intereses de EEUU y México en crear una “estructura fronteriza del siglo XXI” y una creciente inversión de recursos y dinero para ello.

³ Comunicado de la Secretaría de Gobernación, Boletín 362, 15 de julio de 2014.

⁴ <http://aristeguinoticias.com/1507/mexico/humberto-mayans-coordinador-de-migracion-en-frontera-sur-segob/>

⁵ http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/docs/04/r04_afpe.pdf

⁶ Se toman las estrategias rectoras que aparecen en el documento de WOLA *“La otra frontera de México. Seguridad, migración y la crisis humanitaria en la línea con Centroamérica”*.

- Establecimiento de un mayor control territorial y de las carreteras hacia el interior de la frontera, por parte de las distintas fuerzas de seguridad y el Ejército. Ello se hace patente mediante la estrategia de los “cinturones de control” llevada a cabo mediante los retenes, fijos o móviles, las patrullas y la vigilancia.
- Participación de las Fuerzas Armadas, en especial de la Marina, en tareas de seguridad pública en la frontera sur, anunciada desde junio 2013. En el caso del Ejército Mexicano, aunque no son responsables de hacer cumplir la ley migratoria, las tropas de tierra cuestionan e interrogan a las personas por su estatus migratorio, lo que también hacen las diferentes policías, a pesar de no estar autorizadas para ello.
- Permisividad para cruzar la frontera de manera informal, cuando simultáneamente se están construyendo modernas instalaciones fronterizas con sofisticados equipos de control biométrico y la creación de bases de datos para registrar informáticamente a quiénes la cruzan. Dando muestra de un escenario contradictorio o paradójico, porque muchos migrantes bajan de un autobús del lado de Guatemala, soslayan el paso fronterizo a pie alejándose de la carretera y retoman su viaje migratorio ya en territorio mexicano. Otros cruzan directamente por el río sorteando los pasos formales.
- Falta de claridad y ambigüedad sobre la presencia de las fuerzas seguridad a lo largo de la línea del tren y la protección y vigilancia de la misma.

Un aspecto a tener en cuenta, es que algunas de las estrategias del Plan Frontera Sur han tenido un apoyo directo de EEUU bajo el Pilar 3 de la Iniciativa Mérida. En este sentido, es sabido que el Departamento de Estado de EEUU dio 112 millones de dólares a México para mejorar la tecnología de seguridad fronteriza y la infraestructura y formación de personal en materia de seguridad, entre los que están contenidos 14 millones destinados a la creación de una base de datos de personas que crucen la frontera legalmente⁷. Ello constata la frase del Subsecretario de Asuntos Internacionales del Departamento de Seguridad Interna de EEUU, Alan Bersin, quien afirmó que “ahora nuestra frontera sur es con Guatemala”⁸.

⁷Este dato está recabado del documento de WOLA “*La otra frontera de México. Seguridad, migración y la crisis humanitaria en la línea con Centroamérica*”.

⁸<http://latinalista.com/2012/09/historic-partnership-agreements-signed>

La estrategia conformada por el Programa Frontera Sur que materializa los anteriores puntos está compuesta por un conglomerado de planes y programas puestos en marcha por el gobierno mexicano, autoridades políticas y policiales, en conjunto con otros organismos públicos⁹:

- **Plan Integral de Desarrollo de la Zona Sur-Sureste**, es un esfuerzo de entidades federales y estatales por coordinar y dirigir la inversión del gobierno en infraestructura y otros proyectos de desarrollo económico en los estados mexicanos próximos a la frontera sur. Este plan es un componente de un plan más amplio, el Plan Nacional de Desarrollo.
- **Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza**, que destina recursos a infraestructura y proyectos de obras públicas en estados fronterizos.
- **Plan de Modernización de las Aduanas**, que promueve la construcción de tres nuevas instalaciones de control interno situadas en importantes cruces de carretera en Chiapas, en Huixtla, La Trinitaria y Palenque.
- **Programa de Migración para la Frontera Sur de México**, del Instituto Nacional de Migración, en cual pretende controlar los flujos migratorios a través del registro de personas.
- **Programa "Paso Seguro"**, también del Instituto Nacional de Migración de México, que otorga gratuitamente tarjetas de visitante regional y de trabajador fronterizo a los ciudadanos de Guatemala y Belice.

El contexto generado por el Programa Frontera Sur se vuelve más amplio del otro lado de la frontera, donde se detectan algunos cambios plasmados en un incremento de los recursos facilitados a Guatemala por parte de EEUU, dirigidos a cuestiones militares y de seguridad. En este sentido, un objetivo prioritario del gobierno estadounidense es controlar el rápido aumento del flujo de migrantes centroamericanos en la zona fronteriza entre México y Guatemala; aunque el apoyo destinado a la seguridad fronteriza en Guatemala se entrega mediante programas de ayuda establecidos para combatir el narcotráfico. A ello se suma la creación de una fuerza de tarea conjunta integrada por miembros del ejército, la policía y la aduana, que permite a los militares guatemaltecos desempeñar un papel de seguridad pública en las zonas fronterizas con México.

⁹ Los planes que se recogen están bajo la responsabilidad de las siguientes instancias: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Defensa, Secretaría de Marina, Procuraduría General, Policía Federal, Centro de Investigación y Seguridad Nacional-CISEN, Servicio de Administración Tributaria-SAT, Instituto Nacional de migración-INM y los gobiernos estatales de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz.

3. Impactos del Programa Frontera Sur

Derechos humanos. El escenario que está abriendo la implementación del Programa Frontera Sur está generando una serie de condiciones y circunstancias que intensifican hechos de vulneración de los derechos humanos. En este sentido, se puede destacar que la característica principal del nuevo contexto, el incremento y proliferación de la presencia de fuerzas de seguridad y militares, no tiene su correspondencia en un incremento de los mecanismos de control de las mismas y de garantía de los derechos humanos, los cuales siguen siendo escasos e ineficaces¹⁰ a la hora de atajar los delitos cometidos por las autoridades contra las personas migrantes. Un ejemplo de ello, es que el presupuesto de la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado sólo aumentó un 4% entre el 2014 y el 2015, es decir 1.73 millones de dólares frente a los 112 millones que EEUU aportó para mejorar la seguridad fronteriza.

Asilo. Dentro de este contexto se está observando un patrón de obstaculización y arbitrariedad a la hora de ejecutar los mecanismos de protección internacional, lo que se ve empeorado por algunas características de la propia legislación mexicana de refugio¹¹. Organizaciones de sociedad civil que trabajan en esta cuestión advierten que se podría hablar de una política informal por parte del Estado mexicano y su organismo encargado de la protección internacional, la Comisión de Ayuda al Refugiado-COMAR, de desalentar a los solicitantes de asilo de pedir medidas de protección internacional, porque mientras dura el procedimiento, las personas deben permanecer encerradas dentro de las Estaciones Migratorias, lo que en ocasiones se traduce en meses de privación de libertad. Unido a ello sistemáticamente las solicitudes son denegadas, entre el 2013 y 2014 sólo se aprobaron el 20 por ciento de las solicitudes de asilo¹².

Condiciones de detención y deportación. Pese a no encontrarse penado en México el hecho de estar situación migratoria irregular, de facto existe una política de detención de las personas migrantes que no cuentan con documentación regular, lo que afecta también a los menores migrantes. La práctica de la detención con la posterior deportación se ha incrementando en un 35% en el 2014 con respecto al 2013¹³, a ello se une el agravante de las condiciones de la detención. En relación a ella, se observa una alarmante situación de vulneración de derechos, ya que los migrantes detenidos en las Estaciones Migratorias se quejan de malos tratos, abusos, falta de comida, así como falta de acceso a la atención médica y psicológica.

¹⁰En los últimos años el único cambio institucional destacable en la frontera sur en materia de protección de derechos humanos fue la creación en 2008 de la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Migrantes.

¹¹Los migrantes sólo presentar una solicitud de asilo dentro de los 30 días después de su ingreso al país.

¹²http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Estadisticas_COMAR

¹³En el año 2013 México deportó a 80,079 personas migrantes, en el 2014 fueron deportadas 107,814 personas.

El anterior panorama, empeora por la falta de información a los migrantes sobre la duración de su estadía en la Estación Migratoria o del proceso de su deportación. A su vez, las organizaciones de la sociedad civil que protegen los derechos de los migrantes, ven obstaculizada y limitada de manera discrecional y arbitraria su ingreso a las Estaciones Migratorias, imposibilitándoles la posibilidad de realizar su trabajo de asistencia legal y de atención a los migrantes.

Es significativo que el Relator Especial de la ONU sobre tortura mencione en su informe¹⁴ la situación que se presenta en la Estación Migratoria Siglo XXI de Tapachula, que tiene condiciones para detenciones cortas de migrantes, pero que no está acondicionada para aquellas personas que por interponer recursos legales o solicitar asilo, pasan largos períodos detenidas en su interior.

Militarización de la zona fronteriza. Es evidente el desempeño de las Fuerzas Armadas en tareas propias de organismos e instituciones civiles. Este efecto lo denuncian organizaciones de la sociedad civil que lo relacionan con el contexto de seguridad generado por la estrategia del Programa Frontera Sur. El ejercicio de tareas de seguridad pública y civil por parte del Ejército conlleva graves riesgos, en tanto que los militares no poseen una capacitación específica para este tipo de funciones con lo cual hay una mayor posibilidad de que se cometan abusos y violaciones a los derechos humanos. Este problema ha sido destacado por el Relator Especial de la ONU sobre tortura, quien pide retirar definitivamente a las fuerzas militares de labores relacionadas con la seguridad pública¹⁵. Esta superposición de funciones también se replica en la Policía Federal con relación a las policías estatales y municipales. Así pues, se detecta que la Policía Federal ejerce tareas cotidianas de seguridad pública y policías municipales que deberían de estar trabajando en la prevención del delito, se ven involucradas en la lucha contra el crimen organizado.

Economía y megaproyectos. Las implicaciones del Programa Frontera Sur muestran también su faceta económica expresada en una visión instrumental de la migración como mano de obra. Este efecto está relacionado directamente con uno de los planes que conforman la estrategia Frontera Sur, el Plan Integral de Desarrollo de la Zona Sur-Sureste, encuadrado en el Plan Nacional de Desarrollo. Ambos planes plantean el establecimiento de polos de desarrollo económicos basados en la explotación de recursos naturales como las plantaciones de plátano, de palma africana, megaproyectos energéticos hidráulicos y eólicos, así como la expansión del turismo en algunos enclaves fronterizos. De esta forma, los flujos migratorios regulados y controlados en la zona cobran sentido, ya que serían una potencial fuerza de trabajo que demandan los megaproyectos.

¹⁴ Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Diciembre de 2014. El Relator Especial visitó México entre el 21 de abril y el 2 de mayo de 2014.

¹⁵ *Ibidem*.

Ello estaría unido al componente militar del Programa Frontera Sur, que garantizaría la seguridad de las inversiones y el funcionamiento de las actividades económicas en la zona, frente a potenciales tensiones sociales, como por ejemplo conflictos por el territorio o protestas por la no realización de la consulta previa a los pueblos indígenas.

El Programa Frontera Sur y sus efectos en el contexto migratorio

Por lo que la actual situación migratoria en México y los países del Triángulo Norte de Centroamérica, gira en torno a una nueva estrategia conocida como Programa Frontera Sur, que no sólo está marcando la agenda de los gobiernos de México y Guatemala, sino que también obedece al interés de EEUU en hacer efectiva la expansión del control fronterizo más allá de sus propios límites. Dicho plan está afectando las condiciones de tránsito de las personas migrantes, así como la intensificación de los controles migratorios en las rutas y el aumento de las detenciones de migrantes.

El actual contexto también está determinado por el incremento en los últimos años de la cantidad de personas que están migrando, algo que se vio en el 2014 fue la emergencia sin precedentes del número de niños y niñas no acompañados buscando refugio en la frontera sur de EEUU. Este hecho fue destacado incluso por el presidente Obama, quien lo que calificó como "situación humanitaria urgente"¹⁶.

En relación al fenómeno migratorio, el objetivo principal de la estrategia del Programa Frontera Sur es la captura de los migrantes en el tránsito, antes de que lleguen a EEUU, por ello posee un enfoque securitario, que conceptualmente significa un giro hacia políticas que ven los flujos de migrantes como una amenaza que debe ser controlada, en lugar de asumir la movilidad humana como un fenómeno humanitario que debe ser gestionado, ante una población vulnerable que debe ser protegida.

Las autoridades mexicanas argumentan que la nueva estrategia está diseñada para retomar el control de la frontera sur, históricamente porosa, y para proteger a los migrantes de los grupos de delincuencia transnacional. Pero las medidas del Programa Frontera Sur han sido ampliamente atribuidas a la presión de las autoridades de EEUU, que no quieren que se repita la mencionada crisis del año 2014, cuando se rebasó la capacidad de respuesta de los tribunales de inmigración y hubo decenas de miles de mujeres y niños hacinados en bases militares y centros de detención en su frontera.

¹⁶ <http://www.theguardian.com/world/2015/feb/04/mexicodeportsrecordnumberswomenchildrencentralamerica>

IV. Efectos del Programa Frontera Sur

Dentro de las características que se presentan en el actual escenario de la ruta migratoria en la frontera entre Guatemala y México, destacan algunos efectos concretos a raíz de la puesta en marcha de este plan:

- Aumento y proliferación de la presencia de las fuerzas de seguridad, incluidos el Ejército, la Marina y la Policía Federal en la zona fronteriza, acompañada del solapamiento de sus responsabilidades y la falta de coordinación.
- Violaciones a los derechos humanos contra los migrantes y las comunidades locales por parte de los agentes encargados de los controles policiales. Entre dichas violaciones se incluyen denuncias de secuestro, desapariciones, la trata de personas y la extorsión generalizada. Se ha detectado un aumento de migrantes lesionados por La Bestia, debido a que ellos saltan del tren, para evitar a los agentes de migración y de policía que están impidiendo su abordaje a lo largo de Chiapas.
- Incremento del número de detenciones y deportaciones de migrantes en México. Según cifras de la Secretaría de Gobernación 80,079 migrantes fueron deportados en el 2013, mientras que en el 2014, año de comienzo del Programa Frontera Sur, 107,814 fueron las personas deportadas, lo que representa un incremento del 35%. En cuanto a las cifras de niño/as detenidos y deportados el incremento es aún más fuerte, ya que se tiene que en el 2013 fueron 8,350 los menores deportados, mientras que en el año 2014 se pasó a 18,169, lo que supuso un aumento del 54%. Hay que señalar que en el 2014 a comparación con el 2013, en 27 estados de la República se registró un aumento en el número de detenciones, siendo muy destacables el caso de Chiapas con un incremento del 46%, Tabasco con aumento del 102%, Veracruz del 40% y Puebla de hasta el 130%¹⁷.
- La apertura de nuevas rutas migratorias a través de México, aún más peligrosas y costosas, por la presión e incremento de los controles migratorios y policiales, así como el aumento del control de los puntos de abordaje del tren para impedir viajar en La Bestia a lo largo de Chiapas. Lo cual se viene dando desde julio 2014, por lo que los migrantes pasan más horas caminando para evitar los nuevos puestos de control y migración, lo cual encarece el precio del “coyotaje”.

¹⁷ Datos recogidos por el Colectivo de Defensores de Migrantes y Refugiados (Codemire), que fueron analizados por el Programa de Asuntos Migratorios- DHIE SJ- Ibero Puebla a partir del “Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias” 2013 - 2014, publicado por la Unidad de Política Migratoria y el Centro de Estudios Migratorios de la Segob.

- Además, se están empleando rutas marítimas con el fin evitar la enorme cantidad de controles que hay en Chiapas y Oaxaca. Estas nuevas rutas están fuera del radio de protección que brindan los albergues, por lo que los migrantes son más vulnerables.
- Puesta en práctica de una política informal que desalienta a los migrantes a solicitar asilo a través de someter a las personas solicitantes a largas detenciones en las estaciones migratorias, que incluyen malos tratos, abusos físicos y verbales.

II. Conclusiones

El Programa Frontera Sur es inconsecuente con las 39 recomendaciones presentadas al Estado Mexicano -en agosto del 2014- por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH de la OEA, que en su informe “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México”, expresa preocupación por la situación de extrema vulnerabilidad de la población migrantes en México, “una de las principales tragedias humanitarias en la región”, destacando la urgencia de garantizar los derechos de migrantes como víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, recalcando la urgencia de una política de seguridad ciudadana para la población migrante en el contexto de la movilidad humana.

Después de varios meses de implementación del Programa Frontera Sur no se ha garantizado el derecho al debido proceso y el acceso a la justicia a la población migrante; no se han generado alternativas a la detención, en especial de niñas, niños y adolescentes migrantes; no se promueve y facilitar la regulación y regularización migratoria; así como tampoco se ha hecho frente a la crisis humanitaria de la niñez migrante en México.

Atendiendo a la realidad, todo parece indicar que el Programa Frontera Sur responde a una presión de Estados Unidos a México para intensificar el control de la frontera, perpetuando e institucionalizando la visión de seguridad nacional que considera justificado y necesario el despliegue de nuevos cuerpos policiacos, como es la Gendarmería Nacional o la Policía Fronteriza y de más efectivos militares a la Frontera Sur, el Ejército y la Armada de México.

Así pues, la consecuencias de esta política migratoria, que sólo busca controlar de manera policiaca la movilidad humana, sin atender las causas que la originan, ha retroalimentado el escenario de violencia social, con responsabilidades políticas en los Estados de la región.

La CIDH ha hecho un llamado recurrente por la ausencia de un enfoque de seguridad ciudadana y de derechos humanos en el tratamiento de las políticas de seguridad nacional dentro de las que se enmarca el Programa Frontera Sur¹⁸. En este sentido, ha reiterado que es necesario incorporar este enfoque de derechos humanos como una de las medidas para superar la situación de crisis humanitaria en la región y el escenario de crímenes contra la población migrante cometidos por parte del crimen organizado, que actúa en no pocos casos, con la aquiescencia o tolerancia de los organismos de seguridad de los Estados o de los entes públicos encargados de velar por los derechos humanos de la población migrante en tránsito.

De igual manera, el Relator Especial de la ONU sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes advirtió¹⁹ que la situación de los migrantes es de extrema vulnerabilidad a actos de violencia cometidos por particulares en colusión o tolerancia con agentes estatales. Por ello, expresó su preocupación respecto a la impunidad que suele afectar a estos crímenes en contra de las personas migrantes y destacó que las detenciones de migrantes por agentes estatales suelen ser violentas e incluyen insultos, amenazas y humillaciones.

Por todo ello, el Programa Frontera Sur, está orientado hacia una estrategia de seguridad fronteriza que va a generar un impacto negativo en los derechos humanos de los migrantes y de los residentes de la zona, no contribuyendo a solucionar la actual crisis humanitaria en la región. El denominado Programa Frontera Sur implica la continuidad de algunos grandes obstáculos para superar en el actual contexto migratorio:

- La persistencia de una visión de seguridad nacional, que antepone la gestión y control de los flujos migratorios, por encima de la movilidad y la seguridad humana.
- La política migratoria mexicana no cuenta con una visión de derechos humanos que fomente la no discriminación y el reconocimiento a la multi-culturalidad que conlleva todo flujo migratorio.
- No se atienden las causas estructurales de la migración, por lo que la mayor seguridad de las fronteras en la región, no va a ser una solución a sus consecuencias.

El Programa Frontera Sur deja sin solventar los problemas que ya antes enfrentaban las personas migrantes en su tránsito por México y plantea nuevas incógnitas a nivel institucional, se crean nuevas instancias dentro de la SEGOB cuando ya existe todo un aparato gubernamental creado para este fin, que además ha demostrado su ineficacia.

¹⁸ Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos - OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57 31 diciembre 2009. En: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>)

¹⁹ Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Diciembre de 2014. El Relator Especial visitó México entre el 21 de abril y el 2 de mayo de 2014.